PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-102-CAM-2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO SEGUIMIENTO A LOS APIARIOS INSTALADOS POR LA CAM COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL BOSQUE NATIVO, CONSERVACION DE AREAS PROTEGIDAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DE LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Neiva, 23 de octubre de 2020

I. EVALUACION JURIDICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-102-CAM-2020

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, se presentaron dos (2) oferentes; se verificó la propuesta económica, teniendo en cuenta lo anterior se procede a la verificación de requisitos jurídicos de la propuesta con menor valor en su propuesta económica correspondiente a la de la Sra. LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE

OFERENTE	VALOR
LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE	$ 7.850.000.oo
ANTONIO MARÍA ANDRADE PEREZ	$ 8.120.038.oo

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos allegados a través de la plataforma del SECOP II:

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si el proponente es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.	**SI CUMPLE**
2. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.	**SI CUMPLE**
3. Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.	**SI CUMPLE**
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales	**SI CUMPLE**
5. Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por	**SI CUMPLE**

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
el proponente.	
6. Fotocopia de la libreta militar del proponente, este requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.	**NO APLICA**
7. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente persona natural debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. La Corporación se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes	**SI CUMPLE**
8. Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.	**SI CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta presentada por **LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE, CUMPLE JURIDICAMENTE** toda vez que aporta todos los documentos de carácter jurídico solicitados por la entidad en la invitación pública MC-102-CAM-2020.



ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Universitario SG

II. EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-102-CAM-2020

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, la oferta económica de menor valor es la del siguiente oferente:

OFERENTE	VALOR
LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE	$ 7.850.000.oo

Este comité económico evaluador, procede entonces a realizar la verificación económica de la oferta presentada por LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE:

REQUISITOS	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
Propuesta Económica (Conforme al anexo 2)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	**CUMPLE**

CONCLUSION: Este comité económico evaluador determina que la oferente **LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE**, **CUMPLE** con todos los requisitos de orden documental y económico contenidos en el Estudio Previo dentro del proceso MC-102-CAM-2020, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO SEGUIMIENTO A LOS APIARIOS INSTALADOS POR LA CAM COMO ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL BOSQUE NATIVO, CONSERVACION DE AREAS PROTEGIDAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y DEL RECURSO HÍDRICO, EN JURISDICCIÓN DE LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", por lo cual queda **HABILITADO** económicamente para continuar con el proceso.

Diana Marcela Bermeo P.

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Subdirector Gestión Ambiental
(Firmado en original)

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializado SGA

ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Universitario SG

III. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-102-CAM-2020

Consecuentemente teniendo como base la evaluación económica, este comité evaluador procede a verificar técnicamente la oferta presentada por la oferente **LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

REQUISITOS	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
PERFIL DEL PROPONENTE: El Proponente deberá ser una persona natural, que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos de formación académica y experiencia:	**CUMPLE**
FORMACIÓN ACADÉMICA: Título como Medicina Veterinaria y Zootecnista, Profesional en Zootecnia, Tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes áreas: gestión de recursos naturales; control ambiental; administración de empresas agropecuarias o agrícolas; producción agrícola o agropecuaria; producción ganadera; producción animal; desarrollo agropecuario o pecuario o; gestión ambiental. Debe acreditar tarjeta profesional vigente cuando aplique, conforme a la Resolución No. 242 de 2019 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	**CUMPLE**
EXPERIENCIA: Los proponentes deberán acreditar mínimo nueve (9) meses de experiencia relacionada con actividades de asistencia técnica y acompañamiento en temas apícolas. Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: Contratante, Objeto, Valor, Fecha de Inicio, Fecha de terminación. En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 1.Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. O cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista	**CUMPLE**

Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas.	**CUMPLE**

CONCLUSION: Este comité técnico evaluador determina que el oferente **LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE, CUMPLE TECNICAMENTE** toda vez que aporta todos los documentos de carácter técnico solicitados por la entidad en la invitación pública MC-102-CAM-2020.

Por lo cual **SE HABILITA** Técnicamente para continuar con el proceso

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Subdirector Gestión Ambiental
(Firmado en original)

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializado SGA